

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>Año LXVIII EDICION DE 24 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Salta, 1º de abril de 1977</p>	<p>Correo Argentino SALTA</p>	<p>FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676</p>
<p>Nº. 10.208</p> <hr/> <p>HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11,30 horas</p>	<p>HECTOR DAMIAN GADEA Cap. de Navío (R) Gobernador</p> <p>Cnl. RAUL ERNESTO di PASQUO Ministro de Gob., Just. y Educación</p> <p>Ing. ANDRES CORNEJO Ministro de Economía</p> <p>C.P.N. ERNESTO M. CATALDI Ministro de Bienestar Social</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780</p> <p>—</p> <p>Sr. ROSENDO SOTO Director</p>	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare

alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.662/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

DECRETO Nº 2102

Salta, 6 de setiembre de 1976

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fijanse a partir del 1º de setiembre de 1976, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de acuerdo con el siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 25,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	\$ 40,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años .	\$ 80,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años .	\$ 140,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 200,00
Número atrasado de más de 10 años hasta 20 años	\$ 250,00
Número atrasado de más de 20 años	\$ 320,00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 325,00	Semestral	\$ 1.600,00
Trimestral	\$ 800,00	Anual	\$ 3.800,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00) considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Toda asamblea por un día y de composición corrida será de DOS PESOS (\$ 2,00) por palabra.

En los avisos comerciales y contratos por un día será de CUATRO PESOS (\$ 4,00) la palabra y dos días hasta diez días, CINCO PESOS (\$ 5,00) la palabra.

La tarifa mínima de toda publicación de cualquier índole será de \$ 250,00.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa, respectiva en un cincuenta por ciento (50 %).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día mínimo \$ 160,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos (2) días hasta diez (10) días, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Por página de sesenta y seis (66) centímetros se percibirá SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 660,00) o sea DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros y 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días
Sucesorios	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Poseción Veintefial y Deslinde	\$ 550,—	7,— cm.	\$ 1.100,—	14,— cm.	\$ 2.200,—
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 960,—	7,— cm.	\$ 1.800,—	14,— cm.	\$ 3.600,—
Otros Remates Judiciales	\$ 500,—	5,— cm.	\$ 1.000,—	10,— cm.	\$ 2.000,—
Edictos de Mina	\$ 1.800,—	10,— cm.			
Contratos y Estatutos Sociales	\$ 5,—	(la palabra)			
Otros Edictos Judiciales y Asamblicas	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Edicto Citatorio	\$ 900,—				

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	DESCRIPCION	Pág.
M. de Economía Nº 637 del 15-3-77	— Donando postes de quebracho a favor de la Municipalidad de Santa Victoria Este y Delegación de Gendarmería Nacional de la mencionada localidad.	1491
M. de Economía Nº 639 del 15-3-77	— Aceptando la renuncia presentada por el Sr. Claudio Colque, de la Planta Permanente de A.G.A.S.	1491
M. de B. Social Nº 642 del 15-3-77	— Aceptando la renuncia presentada por la Sra. Mercedes Irma Arroyo de Choque, personal de servicio de la Dirección del Policlínico Regional de Salta, San Bernardo	1492
M. de B. Social Nº 643 del 15-3-77	— Rechazando el recurso de reconsideración interpuesto por el Dr. Felipe Tilca	1492

	Pág.
M. de B. Social Nº 644 del 15-3-77 — Aceptando la renuncia presentada por la Sra. Josefa Angélica Barrientos de Tarifa, auxiliar de enfermería de la Dirección Provincial de Higiene Social	1492
M. de B. Social Nº 645 del 15-3-77 — Rechazando el recurso de reconsideración interpuesto por el Sr. David Guillermo Ten	1493
M. de B. Social Nº 646 del 15-3-77 — Rechazando el recurso de reconsideración interpuesto por el Sr. Abraham Heriberto Carral	1493
M. de B. Social Nº 647 del 15-3-77 — Aceptando la renuncia presentada por el Dr. Carlos Raúl Caorsi, Médico de Guardia contratado del Hospital Dr. Joaquín Corbalán, de Rosario de Lerma	1493
M. de Gobierno Nº 648 del 15-3-77 — Aprobando la Resolución Nº 112 de fecha 8-II-77, dictada por Jefatura de Policía de la Provincia.	1494
M. de Gobierno Nº 649 del 15-3-77 — Aceptando la renuncia presentada por el empleado Jorge Abel Díaz Bavio, personal de la Dirección de Cultura de la Provincia	1494
M. de Gobierno Nº 650 del 15-3-77 — Dando por terminadas las funciones de la Srta. Fanny Aurora Figueroa Gómez como maestra interina de la Escuela de Manualidades - Ciclo de Capacitación, de Pichanal	1494
M. de Gobierno Nº 651 del 15-3-77 — Designando interinamente en el Profesorado Superior de Lenguas Vivas a personal docente	1495
M. de Gobierno Nº 652 del 15-3-77 — Estableciendo la norma que regirá el funcionamiento del Museo Arqueológico de Salta	1496
M. de Economía Nº 653 del 15-3-77 — Aceptando la renuncia presentada por la Sra. Blanca Lidia Saravia de Barreiro, que se desempeñaba en el Departamento de Variaciones de Costos ..	1497
M. de Economía Nº 654 del 15-3-77 — Aceptando la donación a favor de la Provincia de Salta, efectuada por su propietario Sr. Francisco Pineda	1498
M. de B. Social Nº 655 del 15-3-77 — Aceptando donaciones a favor del Hogar de La Merced y de la Guardería Dr. Luis Güemes, dependiente de la Dirección de Familia y Minoridad.	1498
M. de B. Social Nº 656 del 15-3-77 — Dando de baja por razones de servicio al Sr. Jorge Alberto Jaime, auxiliar administrativo de División Abastecimiento y Depósito de la Dirección General de Promoción, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad Social	1498
M. de B. Social Nº 658 del 15-3-77 — Aprobando el convenio celebrado entre la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social Social de la Nación y la Provincia de Salta	1499

EDICTO DE MINA

Nº 26975 — Empresa de Obras y Servicios Generales S.A.	1500
---	------

LICITACION PUBLICA

Nº 27012 — Gas del Estado. Lic. GDC/SAL 083	1500
Nº 27002 — Direc. Gral. de Fabricaciones Militares. Lic. Nº 1/77	1501
Nº 26998 — Dirección General de Institutos Penales, Lic. Nº 2/77	1501
Nº 26963 — Y. P. F. - Administración del Norte, Lic. Nros. 7, 8, 9	1501
Nº 26946 — A.G.A.S. - Para el día 19-4-77	1501
Nº 26930 — Vialidad de Salta, Lic. Nº 2	1501

EDICTO CITATORIO

Nº 26936 — María del Carmen de la Cuesta de Portal	1502
Nº 26907 — Cruz Alejandro Balderrama y Sra.	1502
Nº 26906 — Benito Salomé Carral	1502
Nº 26905 — Ignacio Arias	1502
Nº 26896 — Pedro Tarres Cos	1502
Nº 26895 — Pedro Tarres	1502

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 26915 — Municipalidad de Salta vs. R. Olivera y Juan Filiberto Olivera	1503
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS	Pág.
Nº 27011 — Prudencio Ríos	1503
Nº 26991 — Cecilio Muñoz	1503
Nº 26988 — Medina Juan Carlos	1503
Nº 26987 — Calpanchay Dorotea Soriano de	1503
Nº 26977 — Angel Nasir	1503
Nº 26974 — Rosalía Godoy de Mónico	1503
Nº 26973 — Orozco Pedro Cleudo y Carabajal de Orozco Isabel	1503
Nº 26961 — María Evarista Barrios de Acuña	1504
Nº 26959 — Gabino Eulalio Carrasco	1504
Nº 26958 — Tapia Agapita	1504
Nº 26945 — George Kronberger	1504
Nº 26941 — Gabriel Ayón y Catalina Colque de Ayón	1504
Nº 26940 — Ignacio Serapio	1504
Nº 26935 — Montellano Carlos Francisco	1504
Nº 26934 — Benita Isidora López	1504
Nº 26932 — Rafael Flores	1504
Nº 26929 — Cristóbal Fidencio Caro	1504
Nº 26927 — Manuel Grueso Orozco	1504
Nº 26916 — Nicolás Quiroga	1504
Nº 26913 — Vicente Hugo Villar	1505
Nº 26902 — Cipriano Palavecino	1505
Nº 26884 — Florindo Atilio Mosca	1505
Nº 26878 — Rosa Pastrana o Catalina Rosa Pastrana	1505
Nº 26874 — Emilia Mirtha Alvarez de Torres	1505
Nº 26872 — Rodríguez Luis	1505

REMATE JUDICIAL

Nº 27016 — Por Julio C. Herrera. Juicio: C/José Ramón Gómez	1505
Nº 27015 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Huber F. Alfredo vs. Raúl J. Gomory	1505
Nº 27007 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Miranda M. Francisco vs. Iradiz Betty D. de y otro	1505
Nº 26944 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Baca Angel Argentino vs. Frías Francisca Estela	1506
Nº 26891 — Por Ricardo Gudiño. Juicio Expte. Nº 45812	1506

POSESION VEINTENAL

Nº 26992 — Gil Lucas	1506
Nº 26873 — Angel Custodio Vidal	1506

CITACION A JUICIO

Nº 27001 — María Oliva Redondo	1506
Nº 26972 — Merlo Miguel vs. García Isabel Sendín Medina de	1506
Nº 26967 — Carlos Francisco Roque Posse	1507
Nº 26933 — Benita Isidora López	1507
Nº 26871 — María Dolores Raskovsky	1507

EDICTO JUDICIAL

Nº 26897 — Samaq S. R. L.	1507
--------------------------------	------

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

Nº 27014 — Edna S.A.	1507
---------------------------	------

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD

Nº 26993 — Glorical Tejidos S.R.L.	1507
---	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

	Pág.
Nº 27017 — Centro de Comerciantes - Rosario de la Frontera. Para el día 1º-4-77	1508
Nº 27013 — Club Atlético Libertad - Embarcación. Para el día 24-4-77	1508
Nº 27010 — Banco Regional del Norte Argentino. Para el día 29-4-77	1508
Nº 27009 — Asociación Salteña de Arbitros de Fútbol. Para el día 15-4-77	1508
Nº 27008 — Club Atlético Central Norte. Para el día 17-4-77	1509
Nº 27006 — Radio Club Salta. Para el día 10-4-77	1509
Nº 27005 — Club Atlético Pellegrini. Para el día 15-4-77	1509
Nº 27003 — Asociación de Ciegos Adultos Habid Yazole. Para el día 19-4-77	1509
Nº 27000 — Club Social y Deportivo INTA - Cerrillos. Para el día 17-4-77	1510
Nº 26997 — Cooperativa Agraria del Norte Ltda. Momy, para el 15-4-77	1510
Nº 26995 — La Loma Inmobiliaria Comercial y Financiera S.A., para el 16-4-77	1510
Nº 26990 — Compañía de Radio y Televisión S.A. (CORTESA), para el 12-4-77	1510

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 15 de marzo de 1977.

DECRETO Nº 637

Ministerio de Economía

Expediente Nº 14-04134/75.

VISTO el presente expediente por el que Gendarmería Nacional (Santa Victoria Este) eleva las actuaciones labradas relacionadas al secuestro de postes de quebracho colorado al señor Natividad Fabriziano Castellanos; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Recursos Naturales Renovables no otorgó la correspondiente autorización para cortar los mencionados postes;

Que por tratarse presumiblemente de un robo de productos forestales en bosques fiscales se procedió al secuestro de los anteriormente mencionados, los que se encuentran en la Delegación de Gendarmería Nacional en la Sección Santa Victoria Este;

Que a fs. 11 el Comisionado Municipal de Santa Victoria Este solicita la donación de 100 (cien) postes destinados a obras de bien público;

Que Dirección General de Recursos Naturales Renovables informa que puede efectuarse la donación conforme el artículo 9 de la Ley 4435/71, a favor de dicha Municipalidad y de Gendarmería Nacional de la citada localidad;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dónase los postes de quebracho colorado secuestrados al señor Natividad Fabriziano Castellanos, que se encuentran en la Delegación de Santa Victoria Este de Gendarmería Nacional, de acuerdo al siguiente detalle y destinados a obras de bien público:

—Cien (100) postes a la Municipalidad de Santa Victoria Este.

—Cien (100) postes a la Delegación de Gendarmería Nacional con asiento en Santa Victoria Este.

Art. 2º — Dirección General de Recursos Naturales Renovables deberá proseguir con las

actuaciones administrativas a fin de sancionar a él o a los responsables de los hechos producidos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Cornejo
Aguilar

Salta, 15 de marzo de 1977.

DECRETO Nº 639

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 34-78429/77.

VISTO la renuncia presentada por el señor Claudio Colque, L. E. Nº 3.951.789, al cargo de clase 10 categoría 01, de la Planta Permanente de la Administración General de Aguas de Salta, para acogerse a los beneficios jubilatorios otorgados por Resolución Nº 71-P/77 de la Caja de Previsión Social de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a su aceptación, atento lo aconsejado por el citado organismo técnico y lo informado por la Oficina Sectorial de Personal del Ministerio de Economía;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase con fecha 1º de febrero de 1977, la renuncia presentada por el señor Claudio Colque, Libreta de Enrolamiento Nº 3.951.789, Legajo Personal Nº 15.354, al cargo de clase 10, categoría 01 de la Planta Permanente de la Administración General de Aguas de Salta, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Go-

bernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Cornejo
Aguilar
Alemán

Salta, 15 de marzo de 1977.

DECRETO Nº 642

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 37.941/77 - Cód. 66.

VISTA la renuncia presentada a partir del 1º de enero de 1977, por la señora Mercedes Irma Arroyo de Choque, al cargo de categoría 1, clase 11, personal de servicio dependiente de la Dirección del Policlínico Regional de Salta, "San Bernardo", a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios por incapacidad; y

CONSIDERANDO:

Que atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública a fs. 4 vta. y los informes emitidos por el Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social y Dirección General de Administración de Personal, corresponde la aceptación de la renuncia de referencia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase con vigencia al 1º de enero de 1977, la renuncia presentada por la señora Mercedes Irma Arroyo de Choque, legajo Nº 06435, categoría 1, clase 11, personal de servicio dependiente de la Dirección del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Escotorín
Aguilar
González Pondal

Salta, 15 de marzo de 1977.

DECRETO Nº 643

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 38.336/77 - Cód. 66.

VISTO que a fs. 1 de estos obrados el Dr. Felipe Tilca, presenta recurso de reconsideración contra el decreto Nº 165 de fecha 25 de enero del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado elemento legal, se dispone dar de baja al doctor Felipe Tilca, categoría 17, clase 09, Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" del Ministerio de Bienestar Social, de conformidad a lo establecido en el decreto-ley Nº 18 de fecha 21/4/76 y prorrogado por ley Nº 5096/77;

Que la cesantía fue producida por racionalización administrativa, por lo que las necesidades del servicio no hacen aconsejable su reincorporación;

Que en virtud de lo dispuesto por ley nacional Nº 21.274/76 y ley provincial Nº 5.096/77 es facultad discrecional del Poder Ejecutivo resolver con respecto a las bajas del personal del Estado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el Dr. Felipe Tilca, Libreta de Enrolamiento Nº 7.223.969, al decreto Nº 165 de fecha 25 de enero del año en curso, por los motivos expuestos precedentemente y ratificase lo dispuesto en el citado instrumento administrativo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Escotorín
Aguilar
González Pondal

Salta, 15 de marzo de 1977.

DECRETO Nº 644

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 38.483/77 - Cód. 66.

VISTA la renuncia presentada a partir del 1º de marzo de 1977, por la señora Josefa Angélica Barrientos de Tarifa al cargo de categoría 6, clase 02, auxiliar de enfermería de la Dirección Provincial de Higiene Social, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública a fs. 1 vta. y al informe emitido por el Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social, corresponde la aceptación de la renuncia de referencia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase con vigencia al 1º de marzo de 1977, la renuncia presentada por la señora Josefa Angélica Barrientos de Tarifa, legajo Nº 06105, categoría 6, clase 02, auxiliar de enfermería de la Dirección Provincial de Higiene Social, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Escotorín
Aguilar
González Pondal

Salta, 15 de marzo de 1977.

DECRETO Nº 645

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 37.964/77 - Cód. 66.

VISTO el recurso de reconsideración interpuesto por el ex-empleado de la Dirección de Familia y Minoridad, señor David Guillermo Ten, a la cesantía dispuesta por decreto Nº 3750 del 22 de diciembre de 1976; y

CONSIDERANDO:

Que la baja referida se fundó en razones de servicio y racionalización administrativa;

Atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Seguridad Social;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el señor David Guillermo Ten, Libreta Enrolamiento Nº 8.174.141, ex-empleado de la Dirección de Familia y Minoridad del Ministerio de Bienestar Social, a la cesantía dispuesta por decreto Nº 3750 del 22 de diciembre de 1976, por los motivos expresados en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Escotorín
Aguilar
Arias Zambrano

Salta, 15 de marzo de 1977.

DECRETO Nº 646

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 2950/76 - Cód. 73; 37.924/77 y 37.952/77 - Cód. 66.

VISTO el recurso interpuesto por el señor Abraham Heriberto Carral, Libreta de Enrolamiento Nº 3.903.229, en contra de las resoluciones Nros. 1349-P y 2265-P de fecha 1º de setiembre y 30 de diciembre de 1976, respectivamente, dictadas por la Caja de Previsión Social, mediante las cuales se le deniega el beneficio de jubilación por incapacidad; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 13 del decreto-ley Nº 21/75, vigente en la materia, establece que corresponde el beneficio cualquiera fuere la edad y antigüedad en el servicio, siempre que la incapacidad se hubiera producido durante la relación de trabajo;

Que del informe del Departamento de Reconocimientos Médicos y Licencias que corre a fs. 9 de estos obrados, surge que la incapacidad que presenta el recurrente es anterior a su ingreso en el cargo por lo que no se cumple el requisito enunciado precedentemente;

Atento a lo dictaminado por Asesoría Letrada de la Caja de Previsión Social a fs. 12 vta. y

26, a las disposiciones contenidas en el inciso a) del artículo 31º del decreto-ley Nº 77/56 y a la providencia de la Secretaría de Estado de Seguridad Social;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Abraham Heriberto Carral, Libreta de Enrolamiento número 3.903.229, en contra de las resoluciones números 1349-P y 2265-P de fecha 1º de setiembre y 30 de diciembre de 1976, respectivamente, dictadas por la Caja de Previsión Social, por las cuales se le deniega el beneficio de jubilación por incapacidad.

Art. 2º — Confírmase la resolución Nº 1349-P/76, dictada por la Caja de Previsión Social, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Escotorín
Aguilar
Arias Zambrano

Salta, 15 de marzo de 1977.

DECRETO Nº 647

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 38.138/77 - Cód. 66.

VISTA la renuncia presentada por el doctor Carlos Raúl Caorsi, a partir del 20 de enero del año en curso, por razones de índole particular; y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional se desempeñaba en el cargo de categoría 17, Médico de Guardia contratado del Hospital doctor "Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares;

Atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública y lo manifestado por el Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social a fs. 3 de estos obrados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Carlos Raúl Caorsi, legajo número 23784, categoría 17, Médico de Guardia contratado del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, a partir del 20 de enero del año en curso, por razones de índole particular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA
Escotorín
Aguilar
González Ponda

Salta, 15 de marzo de 1977.

DECRETO Nº 648

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 44-226.214.

VISTO la nota Nº 70 de fecha 8-II-77, mediante la cual Jefatura de Policía de la Provincia, eleva para su aprobación, la Resolución Nº 112 de igual fecha, por la cual se aplicó sesenta (60) días de suspensión en sus funciones para el Agente don Jorge Normando Reader; y,

CONSIDERANDO:

Que tal petición se formula en virtud de las causales invocadas en la Resolución de referencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 315 de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 112 de fecha 8-II-77, dictada por Jefatura de Policía de la Provincia, mediante la cual se aplicó sesenta (60) días de suspensión, desde el 25-XI-76, al Agente (Clase 06 - Personal de Seguridad), don Jorge Normando Reader, C. 1943, M. I. Nº 8.193.110 (L.3524/P.1450), con revista en la Comisaría Seccional Tercera por infracción al artículo 292 inc. b) de la Reglamentación a la Ley Orgánica Policial y de conformidad con lo establecido por el artículo 315 de dicha reglamentación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA
di Pasquo
Aguilar
Guinazú

Salta, 15 de marzo de 1977.

DECRETO Nº 649

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 41 - 17.356.

VISTO la renuncia presentada por el empleado Categoría 4, Clase 02 de la Dirección General de Cultura de la Provincia, Dn. Jorge Abel Díaz Bavio; y,

CONSIDERANDO:

Que para la aceptación de la misma se hace necesario el dictado del decreto correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de marzo de 1977, la renuncia presentada por el empleado Jorge Abel Díaz Bavio, Categoría 4, Clase 02 Personal Administrativo y Técnico de la Dirección General de Cultura de la Provincia, quien se encontraba adscripto por resolución número 238 del 29-XI-76, al Centro de Documentación e Información Educativa de Salta (C. D. I. E. Sa);

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA
di Pasquo
Aguilar
Avila Alemán

Salta, 15 de marzo de 1977.

DECRETO Nº 650

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 42 - 842.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior a fs. 7 del expediente del rubro, solicita se dicte el instrumento legal correspondiente que disponga el cese de funciones de la señorita Fanny Aurora Figueroa Gómez, como maestra interina de Enseñanza General en la Escuela de Manualidades - Ciclo de Capacitación de Pichanal; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se origina a raíz del dictado del decreto Nº 5147/74, que convirtió al citado establecimiento educativo, de Escuela de Manualidades Ciclo Básico en Ciclo de Capacitación, motivo por el cual la materia Enseñanza General no corresponde a los planes de estudio de los Ciclos de Capacitación;

Que ante la necesidad de servicio en tal oportunidad, se dispuso la afectación de la referida docente a tareas administrativas del establecimiento y en mérito a no ser posible su designación en la planta permanente del personal administrativo debido a la inexistencia de cargos y congelamiento de vacantes, debe procederse a disponer el término de sus funciones como maestra interina de Enseñanza General;

Que los organismos técnicos de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior han tomado la intervención correspondiente, propiciando la adopción de esta medida;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Danse por terminadas las funciones de la señorita Fanny Aurora Figueroa Gómez, como maestra interina de Enseñanza General de la Escuela de Manualidades - Ciclo de Capacitación de Pichanal, a partir del día 31-XII-76 como consecuencia de lo dispuesto por decreto Nº 5147/74 y en mérito a las razones

enunciadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Aguilar
Avila Alemán

Salta, 15 de marzo de 1977.

DECRETO Nº 651

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 42-304.

VISTO la necesidad de adecuar el personal del Profesorado Superior de Lenguas Vivas a la Unidad de Organización 47, fijada por Ley de Presupuesto para el Ejercicio 1977; y,

CONSIDERANDO:

Que tal necesidad obedece a la circunstancia de que un determinado personal fue designado en su oportunidad, como temporario de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, por carencia de presupuesto para la nombrada unidad educativa, correspondiendo en consecuencia normalizar esa situación efectuando las reubicaciones necesarias;

Que además viene desempeñándose en el nombrado establecimiento educativo personal docente que se encuentra excedido en edad de acuerdo a reglamentaciones legales vigentes, pero en atención a que se trata de profesores de determinados idiomas modernos que poseen títulos que lo acreditan para el dictado de las respectivas cátedras y cuyo número es limitado en el medio, se hace necesario disponer continúen en sus funciones aun como personal temporario;

Que por otra parte y debido a requerimientos docentes y de servicios debe removerse a determinado personal conforme a la propuesta formulada por Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior a fs. 11 y por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 12 de estos obrados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente Rectora (260 puntos), Clase 05 - Personal docente de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 47 - Profesorado Superior de Lenguas Vivas, a la profesora de Castellano, Literatura y Lenguas Clásicas, señora Diana Ida María Binda de Isasmendi, C. 1934, M. I. Nº 1.717.610, a partir de la fecha que tome posesión de su cargo y en vacante de presupuesto.

Art. 2º — En mérito a la designación dispuesta por el artículo anterior, danse por terminadas las funciones de la señora Dora Petrona Barrios de Gianella, quien se venía desempeñando como Personal Temporario en los cargos de Rectora y profesora de Historia de la Cultura y de la Civilización I (Profesorado de Francés), de 1er. año,

con cuatro (4) horas semanales, en el Profesorado Superior de Lenguas Vivas y a partir de la fecha de su notificación.

Art. 3º — Designase interinamente como Preceptora (100 puntos), Clase 05 - Personal Docente del Profesorado Superior de Lenguas Vivas, a la señora Nélda Orozco de Avalía, Clase 1935, M. I. Nº 1.736.349, M.N.N., a partir de la fecha que tome posesión de su cargo y en vacante de presupuesto.

Art. 4º — Danse por terminadas las funciones de la señorita Lucrecia del C. Calafiore, en el cargo de Preceptora (100 puntos) del Profesorado Superior de Lenguas Vivas, cuya designación fuera dispuesta por decreto Nº 3432/76, a partir de la fecha de su notificación y en mérito a lo determinado por decreto ley Nº 18/76 y prorrogado por ley Nº 5096/77.

Art. 5º — Designase interinamente en Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 47 - Profesorado Superior de Lenguas Vivas, al personal docente que seguidamente se detalla y que venía desempeñándose como Temporario en el citado establecimiento educativo, a partir de la fecha del presente decreto y en vacante de presupuesto:

Dolores Masías de Lajad Avellaneda, M. I. Nº 5.275.408: Preceptora (100 puntos).

Profesorado de Inglés

Ramón Medardo Solá, M. I. Nº 8.283.439: Lengua Inglesa I, 1er. año, con diez (10) horas semanales.

Silvia Raquel Nocetti de Quintián, M. I. número 5.586.919: Gramática Inglesa I, 1er. año, con cinco (5) horas semanales. — Gramática Inglesa II, 2do. año, con cuatro (4) horas semanales.

Eduardo de Sojo Taxonera, M.I. Nº 4.620.750: Fonética y Dicción I, 1er. año, con cinco (5) horas semanales. — Fonética y Dicción II, 2do. año, con cuatro (4) horas semanales. — Inglés Técnico I, 3er. año, con cuatro (4) horas semanales.

Susana Martorell de Laconi, M.I. Nº 1.740.660. Lengua y Sintaxis Castellana, 1er. año, con tres (3) horas semanales.

Félix Herrero, M. I. Nº 8.164.831: Filosofía General, 1er. año, con tres (3) horas semanales.

Irma Beatriz Larrinaga de Becker, M. I. número 6.259.287: Lengua Inglesa II, 2do. año, con ocho (8) horas semanales. — Literatura Inglesa I, 2do. año, con cuatro (4) horas semanales.

Nilda Josefa Masci, M. I. Nº 5.258.099: Psicología Educacional, 2do. año, con dos (2) horas semanales. — Psicología de la Adolescencia, 3er. año, con dos (2) horas semanales.

Angélica Natalia Lacci de Guzmán, M. I. Nº 9.495.749: Pedagogía General, 2do. año, con tres (3) horas semanales.

Norma Boetsch de Moraga, M.I. Nº 3.694.749: Lengua Inglesa III, 3er. año, con seis (6) horas semanales. — Historia de la Cultura y de la Civilización II, 3er. año, con cuatro (4) horas semanales.

Raquel Alicia Boden de Arias, M. I. número 5.539.025: Literatura Inglesa II, 3er. año, con cuatro (4) horas semanales.

María Celia Ilvento, M.I. Nº 6.194.203: Didáctica General, Legislación y Organización Escolar, 3er. año, con tres (3) horas semanales.

Profesorado de Francés

Margarita Ferrari de Peña, M.I. Nº 3.296.895: Lengua Francesa I, 1er. año, con ocho (8) horas semanales.

María Angélica Villagrán de Cortés, M. I. número 9.487.548: Gramática Francesa I, 1er. año, con cuatro (4) horas semanales.

Profesorado de Italiano

Fulvia Gabriela Lisi, M.I. Nº 5.604.371: Lengua Italiana I, 1er. año, con ocho (8) horas semanales.

Art. 6º — Déjase establecido que los siguientes profesores, continuarán desempeñándose en sus respectivas cátedras, como Personal Temporario, por encontrarse en situación de incompatibilidad con el decreto Nº 2714/67:

Dora Petrona Barrios de Gianella, M. I. número 0 213.678: Fonética y Dicción I, 1er. año (Profesorado de Francés), con cuatro (4) horas semanales.

Pedro Romagnoli, M. I. Nº 7.235.804: (Profesorado de Italiano: 1er. año): Gramática Italiana I, con cuatro (4) horas semanales. — Fonética y Dicción I, con cuatro (4) horas semanales. — Historia de la Cultura y de la Civilización I, con cuatro (4) horas semanales.

Art. 7º — Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente decreto, la designación dispuesta por decreto Nº 3432/76, a favor del señor Pedro Romagnoli y como consecuencia de lo determinado por el artículo anterior.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA
di Pasquo
Aguilar
Avila Alemán

Salta, 15 de marzo de 1977.

DECRETO Nº 652**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Expediente Nº 41 - 15.266.

VISTO el decreto Nº 6736 del 6 de noviembre de 1974, mediante el cual se crea el Museo Arqueológico de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que el Museo Arqueológico de Salta realiza funciones de carácter docente, científico y de investigación;

Que es necesario dotar al mismo del elemento legal que establezca su estructura, misión y funciones;

Que la Dirección de Organización y Métodos ha producido un proyecto que responde objetivamente a los fines perseguidos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Establécese la "Norma" que regirá el funcionamiento del Museo Arqueológico de Salta.

Art. 2º — **Misión.** Difundir su carácter de institución científica, técnica y docente, mediante la proyección al medio, del caudal de materiales originales con que cuenta el Museo; resguardar, investigar, preservar, restaurar, coleccionar y exhibir el patrimonio arqueológico, antropológico, etnográfico y ruinas prehistóricas y protohistóricas de la Provincia.

Art. 3º — **Funciones.** Serán funciones del Museo Arqueológico:

- a) Conservar en forma adecuada los materiales, piezas, elementos y reliquias en exhibición y en depósito.
- b) Bregar por el acrecentamiento de la cultura de la comunidad facilitando el acceso al conocimiento del material en exhibición.
- c) Prestar asesoramiento a quienes estén autorizados por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación de la Provincia, (según Ley Provincial Nº 1382/51 y modificaciones) a efectuar investigaciones en ruinas y yacimientos antropológicos y arqueológicos.
- d) Propiciar conferencias, reuniones científicas y toda otra actividad cultural que propenda a la expansión de los conocimientos arqueológicos.
- e) Mantener vinculación con instituciones similares del País y del Exterior.
- f) Disponer la publicación de material de interés cultural.
- g) Obtener de establecimientos similares, originales o copias autenticadas de los documentos o materiales que interesan al Museo.
- h) Orientar y supervisar las actividades de los museos del interior de la Provincia.
- i) Preservar el patrimonio arqueológico de la Provincia.

Art. 4º — Serán funciones del Director General:

- a) Organizar el Museo en todos sus estamentos.
- b) Planificar y hacer cumplir la acción anual del Museo con el fin de llevar a cabo la misión específica del mismo.
- c) Elaborar el reglamento interno para el funcionamiento del Museo.
- d) Proponer al Poder Ejecutivo el dictado de medidas que contribuyan a obtener mejoras administrativas o técnicas en el Museo a su cargo.
- e) Informar periódicamente al Poder Ejecutivo sobre las actividades de su dependencia.
- f) Delegar la suficiente autoridad para el cumplimiento de las funciones asignadas.
- g) Autorizar las compras de acuerdo a los requerimientos y disponibilidades existentes, conforme a la reglamentación en vigencia.
- h) Solicitar el nombramiento o contratación del nuevo personal para su Dirección.
- i) Propiciar y fomentar la iniciativa del personal tendiente a realizar una constante tarea de mejoramiento de los métodos y procedimientos administrativos.
- j) Ordenar la realización de publicaciones sobre estudios o trabajos efectuados por el personal técnico de la institución.
- k) Asistir a congresos, conferencias, etc. en el país o en el exterior y participar en toda actividad que tienda al logro de los objetivos del organismo.

- l) Elaborar el presupuesto anual de la reparación.

Art. 5º — **Dependencias.** Serán dependencias directas de la autoridad máxima:

Departamento Científico
Departamento Administrativo

Art. 6º — El Jefe del Departamento Científico reemplazará al Director General en casos de ausencia o acefalía.

Art. 7º — Serán funciones del Departamento Científico:

- a) Disponer juntamente con el Director General la ejecución de las tareas a realizar en yacimientos, ruinas, lugares prehistóricos, etc.
- b) Coordinar la acción de los gabinetes a su cargo.
- c) Supervisar los trabajos técnicos de campo y efectuados en el Museo (experimentos, análisis, restauración, etc.).
- d) Formar parte integrante en grupos de excavaciones y comisiones de estudio.
- e) Disponer la organización de los materiales y colecciones, su catalogación y estudio.
- f) Controlar toda documentación científica elaborada en el Departamento.
- g) Velar por el mantenimiento de las piezas en exhibición y en depósito, como así también por la conservación del instrumental y elementos de trabajo.
- h) Informar periódicamente al Director General acerca del estado y marcha de sus dependencias.

Art. 8º — Serán dependencias del Departamento Científico:

División Gabinete de Investigaciones Antropológicas

División Gabinete Experimental, Restaurador y Gráfico

Art. 9º — Serán funciones de la División Gabinete de Investigaciones Antropológicas:

- a) Efectuar investigaciones de campo, exploración y relevamiento de yacimientos.
- b) Realizar estudios arqueológicos: sobre los objetos; etnográficos: sobre las personas, y bibliográficos: sobre historia y folklore del grupo de la zona.
- c) Analizar la constitución de los grupos etnográficos de diferentes épocas en zonas de yacimientos.

Art. 10. — Serán funciones de la División Gabinete Experimental, Restaurador y Gráfico:

- a) Realizar experimentos sobre piezas extraídas en yacimientos.
- b) Efectuar análisis sobre composición de materia, cantidad, datación cronológica, tipología (tamaño, color y forma), de los elementos extraídos.
- c) Experimentar y analizar los métodos de cocción y de pinturas empleados.
- d) Realizar estudios en materiales textiles (hilados, telas, lanas, etc.).
- e) Clasificar y restaurar el material para su posterior exhibición.
- f) Confeccionar gráficos en el campo y en el gabinete, sobre decoración de objetos, tejidos, zona y estrato del que fueron extraídos.
- g) Elaborar gráficos estadísticos.
- h) Confeccionar fichas de identificación.
- i) Confeccionar fichas de referencias para cada pieza expuesta.

Art. 11. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Aguilar

ANEXO I

CUADRO DE CARGOS

Nº de Orden	Clase	CARGO
1	05	Director General
Departamento Científico		
2	09	Jefe Departamento (*)
3	09	Jefe División Investigaciones Antropológicas
4	09	Jefe División Gabinete Experimental, Restaurador y Gráfico (*)
5	02	Auxiliar de Campo (*)
6	02	Auxiliar de Gabinete (*)
7	02	Auxiliar de Gabinete (*)
Departamento Administrativo		
8	02	Jefe Departamento
9	02	Auxiliar
10	02	Auxiliar
11	10	Jardinero
12	11	Ordenanza
13	11	Chófer (*)

(*) Cargos requeridos.

Salta, 15 de marzo de 1977.

DECRETO Nº 653

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Nº 11 - 13.566/77.

VISTO la renuncia presentada por la señora Blanca Lidia Saravia de Barreiro al cargo que desempeñaba de Clase 02, Categoría 04, Legajo Nº 16.547, en el Departamento de Variaciones de Costos, dependiente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a su aceptación atento a lo informado por el mencionado organismo y Oficina Sectorial de Personal del Ministerio de Economía,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase con fecha 14 de febrero de 1977 la renuncia presentada por la señora Blanca Lidia Saravia de Barreiro, L. C. Nº 6.383.562, al cargo de Clase 02, Categoría 04 (Legajo Personal Nº 16.547) que desempeñaba en el Departamento de Variaciones de Costos, organismo dependiente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por

los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Cornejo
Aguilar
Alemán

Salta, 15 de marzo de 1977.

DECRETO Nº 654

Ministerio de Economía

Expediente Nº 29-79517/76.

VISTO las presentes actuaciones en las que la Dirección General de Inmuebles, eleva copia del plano Nº 06854 aprobado por la misma, correspondiente al Catastro Nº 87.941 del Departamento de la Capital de propiedad del señor Francisco Pineda; a efectos de la aceptación por parte del Poder Ejecutivo de la donación de superficie para calles, que efectuará el propietario; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al informe emitido por el Departamento Técnico de la Dirección General de Inmuebles, y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno, corresponde aceptar la donación mediante la norma legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aceptase la donación a favor de la Provincia de Salta, de 3 Has. 658,3264 m2. de superficie destinada a calles, correspondiente al plano de subdivisión Nº 06854, catastro número 87.941 de la Fracción IV, Parcela 4g, Sección L, del Departamento de la Capital, efectuada por su propietario señor Francisco Pineda.

Art. 2º — Por Escribanía de Gobierno deberá confeccionarse la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 3º — Oportunamente tomen intervención Contaduría General de la Provincia, a los fines establecidos por el artículo 60º de la Ley de Contabilidad vigente (t. o. 1972) y Dirección General de Inmuebles a efectos de la inscripción del dominio en el registro respectivo.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Cornejo
Aguilar
Cataldi

Salta, 15 de marzo de 1977.

DECRETO Nº 655

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 37.994/77 - Cód. 66.

VISTO las donaciones efectuadas por el Presidente de la Fundación A.E.I.O.U. señor Alberto Pelicano y señor Francisco Hernández, al

hogar de "La Merced" y Guardería "Dr. Luis Güemes" dependientes de la Dirección de Familia y Minoridad, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que dichas donaciones se encuentran comprendidas en las disposiciones del artículo 59º de la Ley de Contabilidad vigente y artículo 23º inciso c) del Régimen de Contabilidad y Control de Patrimonio del Estado;

Atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Seguridad Social a fs. 2 y a los informes producidos por la Sección Patrimonial de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social y Contaduría General de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aceptase la donación de un (1) botiquín portátil de madera (nuevo) con cerradura y llave de 0,54 x 0,13 x 0,33 metros, precio estimativo Un mil doscientos pesos (\$ 1.200,00), efectuada por el señor Alberto Pelicano, Presidente de la Fundación A.E.I.O.U. y destinada al hogar de "La Merced", dependiente de la Dirección de Familia y Minoridad.

Art. 2º — Aceptase la donación de una (1) bandera argentina (nueva) de nylon de 1,50 x 0,86 metros, precio estimativo Dos mil quinientos pesos (\$ 2.500,-), realizada por el señor Francisco Hernández, con destino a la Guardería "Dr. Luis Güemes" dependiente de la Dirección de Familia y Minoridad.

Art. 3º — Sección Patrimonio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, confeccionará las planillas de alta respectiva.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación, de Estado de Seguridad Social y de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Escotorín
Cornejo
Aguilar
Arias Zambrano
Cataldi

Salta, 15 de marzo de 1977.

DECRETO Nº 656

Ministerio de Bienestar Social

Memorandum de S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

VISTO la ley Nº 5096/77 que proroga hasta el 31 de diciembre de 1977, la vigencia del decreto ley Nº 18/76, mediante el cual se autoriza a dar de baja por razones de servicio, al personal de planta permanente, transitorio o contratado que presta servicios en la Administración Pública Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 de estos obrados se dispone dar de baja por razones de servicio al señor Jorge

Alberto Jaime, categoría 1, clase 02 auxiliar administrativo en División Abastecimiento y Depósito de la Dirección General de Promoción dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad Social;

Atento a las disposiciones contenidas en el decreto ley Nº 2/76,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dase de baja por razones de servicio, a partir de la fecha del presente decreto, al señor Jorge Alberto Jaime, Legajo número 07034, en el cargo de categoría 1, clase 02, auxiliar administrativo de División Abastecimiento y Depósito de la Dirección General de Promoción dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad Social.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios General de la Gubernación y de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Escotorín
Aguilar
Arias Zambrano

Salta, 15 de marzo de 1977

DECRETO Nº 658

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el convenio celebrado entre la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social de la Nación, representada por el Capitán de Navío médico Manuel Iran Campo y la provincia de Salta, representada por el ex señor Ministro de Bienestar Social, Coronel Médico Mario Antonio Remis; y,

CONSIDERANDO:

Que con el referido convenio se llevará a cabo la ejecución del programa presentado por esta Provincia para el mejoramiento sanitario de la vivienda rural y la reparación de escuelas y postas sanitarias;

Que la ejecución de las obras será subsidiada por la Nación que aportará la suma de veinticuatro millones ciento setenta y cinco mil pesos (\$ 24.175.000) debiendo destinarse como mínimo el 60% de los fondos al mejoramiento de la vivienda rural;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el convenio celebrado entre la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social de la Nación y la provincia de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Entre la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social de la Nación, representada en este acto por su titular, capitán de navío, médico Manuel Iran Campo en adelante “la Secretaría” y la provincia de Salta representada por el señor Ministro de Bienestar

Social, coronel médico Mario Antonio Remis, en adelante “la Provincia”, se acuerda celebrar el presente convenio, de acuerdo a lo establecido en el decreto 6811/69, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente convenio tiene por objeto la ejecución del programa presentado por la Provincia referido al Mejoramiento Sanitario de la Vivienda Rural y la reparación con fines sanitarios de escuelas y postas sanitarias, pasando el mismo a formar parte del presente convenio. La ejecución de las obras será subsidiada por la Nación que aportará la suma de veinticuatro millones ciento setenta y cinco mil pesos (\$ 24.175.000), debiendo destinarse como mínimo el 60% de los fondos al mejoramiento de la vivienda rural.

SEGUNDA: Se considera Mejoramiento Sanitario de la Vivienda, a todas aquellas construcciones o reparaciones que permitan suprimir los factores que incidan o puedan incidir en la patología regional, debiendo hacerse esas construcciones o reparaciones, en viviendas recuperables.

TERCERA: Se entiende por Mejoramiento Sanitario de postas y escuelas, las obras tendientes a modificar la infraestructura sanitaria en lo referido a líquidos residuales, al aprovisionamiento de agua y al acondicionamiento o mejora de aquellos locales que por su estado no respondan a las condiciones mínimas de habitabilidad e higiene compatible con el destino de los mismos.

CUARTA: Para las reparaciones de vivienda se otorgarán préstamos en forma individual o colectiva y cubrirán todos los gastos de proyecto y ejecución con excepción de la mano de obra no especializada la que estará a cargo del propio beneficiario de la comunidad. En caso de préstamos colectivos el ente comunitario lo garantizará, para lo cual se le exigirá personería jurídica.

QUINTA: La Provincia por intermedio del organismo responsable aprobará en todos los casos las solicitudes de préstamos y entregará las sumas correspondientes a los beneficiarios debiendo exigírseles el reembolso en cuotas cuyo monto será igual para todos los prestatarios, variando el número de las mismas según el monto del préstamo que se les haya concedido. Dichas cuotas deberán ser reajustadas periódicamente en la medida en que varía el índice salarial del peón rural.

SEXTA: Las obras destinadas al Mejoramiento Sanitario de Postas y Escuelas serán subsidiadas por la Provincia con los fondos que le sean asignados al programa.

SEPTIMA: La Provincia abrirá una cuenta que será administrada por el organismo responsable de la ejecución del programa con el régimen que se detalla a continuación: a) se acreditará en ella los recursos que la Secretaría envíe y la recuperación de los préstamos entregados a los beneficiarios, como asimismo las sumas que la Provincia destine para incrementar las acciones a desarrollar por este programa; b) se debitarán las sumas entregadas en préstamo a los beneficiarios y los subsidios girados a las comunidades para las mejoras de postas y escuelas; c) los saldos de un ejercicio pasarán al siguiente.

OCTAVA. Los saldos existentes en la cuenta especial deberán ser reinvertidos en programas

afines o similares aprobados y supervisados por la Secretaría.

NOVENA: A los efectos de la continuidad de las obras de Saneamiento Rural y para que los saldos que pudieran existir sean reinvertidos a la brevedad, la Provincia elaborará trimestralmente programas de extensión, que serán sometidos a consideración de la Secretaría, especificando las comunidades a beneficiar e indicando el orden de prioridades fundado en razones sanitarias. Los planes así aprobados se encontrarán regidos por el presente convenio.

DECIMA: Dado que el objetivo del presente convenio es la ejecución de un programa de saneamiento, la Provincia delegará en su Secretaría de Salud Pública la administración del mismo, la que ejecutará las acciones pertinentes a través de su Dirección Provincial de Saneamiento. A tal efecto ese organismo deberá contar con un equipo mínimo de personal técnico especializado en Saneamiento Rural, de promoción y administrativo contable, bajo una única dirección.

DECIMO PRIMERA: Serán funciones del organismo responsable del programa a nivel provincial: a) asesorar a las comunidades y a los individuos sobre las normas técnicas y legales fijadas por la Secretaría; b) aplicar las normas técnicas adecuándolas a las características regionales; c) administrar los fondos enviados por la Nación según lo establecido en el presente convenio; d) promover las acciones de trabajo de las comunidades; e) adoptar los recaudos tendientes a lograr la máxima celeridad en la concesión de los préstamos y la ejecución de las obras; f) adoptar en la medida de su competencia, los recaudos tendientes a permitir que los proyectos y la ejecución de las mejoras sean liberadas de toda obligación de pago de aranceles profesionales, tasas, impuestos y derechos ya sean de orden municipal y/o provincial; g) supervisar las inversiones que efectúan los beneficiarios de acuerdo a lo establecido en el respectivo contrato; h) presentar informes trimestrales de los subsidios y préstamos concedidos a las comunidades y/o a los individuos, como asimismo de las amortizaciones efectuadas por los beneficiarios acompañando los respectivos comprobantes; i) llevar registros contables y suministrar a la Secretaría trimestralmente, datos, cuadros, balances e informes conforme a los formularios tipo, pudiendo la misma requerir los informes que estime convenientes.

DECIMO SEGUNDA: La Secretaría ejercerá el control administrativo contable sobre los fondos remitidos por la Nación y supervisará la aplicación de las normas técnicas y la marcha de los trabajos que se realicen.

DECIMO TERCERA: Las sumas remitidas por la Nación deberán ser aplicadas a las obras programadas. Si así no lo hiciera, la Secretaría quedará facultada para rescindir el presente y exigir a la Provincia la devolución de los fondos que entregó.

DECIMO CUARTA: La falta de cumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente, dará derecho a las partes de denunciarlo, produciendo la caducidad del mismo en el momento de su notificación a la parte que hubiere incurrido en dicho incumplimiento, reservándose el derecho a ejercer las acciones legales que les acuerdan las normas vigentes.

DECIMO QUINTA: El presente deberá ser ratificado por decreto del Poder Ejecutivo Provincial.

DECIMO SEXTA. La Secretaría de Estado de Salud Pública constituye domicilio en la calle Defensa 120, 5º piso de la ciudad de Buenos Aires y la Provincia en Avda. Belgrano 1349 de la ciudad de Salta, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones, instrucciones, citaciones y emplazamientos que las partes deban efectuar.

De conformidad firman las partes en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y seis.

Fdo.: Coronel médico Mario Antonio Remis - Ministro de Bienestar Social".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Escotorín
Cornejo
González Pondal
Cataldi
Aguilar

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 26975

T. Nº 13296

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Empresa de Obras y Servicios Generales S.A. el día 15 de noviembre de 1976 por Expte. Nº 9577-E, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del F.R. determinado por la intersección de las visuales a Cerro Tuzgle 334º y Cerro Negro de Chorrillos, se mide 1.000 metros al Este hasta PP, desde allí 2.000 metros Sur hasta el punto 1; 5.000 metros Oeste hasta el punto 2; 4.000 metros Norte hasta el punto 3; 5.000 metros Este hasta el punto 4 y por último 2.000 metros Sur hasta PP, con lo que se cierra una superficie de 2.000 Has. fuera de la Zona de Reserva. Salta, 16 de marzo de 1977. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio. Imp. \$ 1.800,- e) 30-3 al 14-4-77

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 27012

T. Nº 2710

Ministerio de Economía
CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
GAS DEL ESTADO
Licitación Pública GDC/SAL 083

Reacondicionamiento local existente y construcción de vestuario en Campo Durán, provincia de Salta.

Consultas y adquisición de documentos en: Administración Salta, Oficina de Compras (20 de

Febrero 56, Salta); Sucursal Jujuy, Lavalle y 19 de Abril, monoblok H, local P (San Salvador de Jujuy); Sucursal San Pedro, Alberdi 66 (san Pedro de Jujuy).

Pliegos y registros, Alsina 1170, 1º piso, oficina 111 (Buenos Aires), de 8 a 13 horas.

Apertura: 29 de abril de 1977, horas 11.

Valor documentación: \$ 200.

Valor al cobro: \$ 450. e) 1 al 14-4-77

O. P. Nº 27002

T. Nº 3709

Ministerio de Defensa

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Centro de Exploración Geológica Minera II

Llámase a licitación pública Nº 1/77, con apertura el día 19 de mayo de 1977, a horas 10; para la contratación de los trabajos y suministros necesarios para la ejecución de cinco mil cien metros (5.100 metros), de sondeos, a cielo abierto, en la zona de Mina Julia IV, Establecimiento Azufrero Salta, departamento Los Andes, provincia de Salta.

Los pliegos de condiciones podrán ser adquiridos en el Centro de Exploración Geológica Minera II, Belgrano 1349, 1º piso, Salta y/o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, calle Cabildo 65, Capital Federal, departamento Geología y Minería.

Precio del pliego: diez mil pesos (\$ 10.000). Valor al cobro \$ 1.200. e) 1, 5, 12, 19 al 25-4-77

O. P. Nº 26998

F. Nº 3708

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES — SALTA

Llámase a licitación pública Nº 2/77, para el día 20-4-77, a las 10 horas, para la adquisición de "víveres secos", "verduras frescas varias", "carne novillo especial", "materia prima para elaboración de pan" y "leña fajina mezcla", con destino unidades carcelarias Nros. 1, 2 y 3, para las necesidades segundo cuatrimestre corriente año. Precio de los pliegos de acuerdo decreto número 2502/76. Retirarlos de la Oficina de Compras, Avda. Hipólito Irigoyen Nº 841, Salta. — Héctor B. Pérez, director general.

Valor al cobro \$ 450. e) 31-3 y 1-4-77

O. P. Nº 26963

F. Nº 3706

Ministerio de Economía

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración del Norte

VESPUCIO - SALTA - F.C.N.G.B.

Dirección Telegráfica "Petrosal"

Licitación

Pública Nº DESCRIPCION

60/7/77 Adq. torno de precisión
Apertura: 12-4-77 — Horas: 10,30.

60/8/77 Adq. cintas transportadoras
Apertura: 12-4-77 — Horas: 10,30.

60/9/77 Adq. herramientas comunes de mano.

Apertura: 12-4-77 — Horas: 10,30.

Lugar de Apertura: Servicio Suministros - Oficina de Compras General Mosconi, Provincia de Salta.

Venta de Pliegos: Roque S. Pena 777, 1er. piso, Capital Federal. — Administración del Norte YPF, Campamento Vespucio - Provincia de Salta.

Importante: No se admitirán ofertas de proponentes que no se encuentren inscriptos y habilitados en RUPYCO, antes de la fecha de apertura.

Valor del Pliego: \$ 500,- (Quinientos pesos).

Valor al cobro \$ 450,- e) 30-3 al 5-4-77

O. P. Nº 26946

F. Nº 3705

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

— A.G.A.S. —

Llámase a licitación pública para el día 19 de abril de 1977 a horas 12 para contratación y ejecución de la obra: TANQUE ELEVADO DE HORMIGON ARMADO DE 50 m3. DE CAPACIDAD EN CORONEL OLLEROS - Dpto. ANTA", con presupuesto oficial de \$ 2.490.783. La apertura de ofertas se llevará a cabo en la sede de este organismo, San Luis Nº 52. Salta, lugar donde también puede consultarse el pliego respectivo.

Precio del pliego: \$ 1.623.

La Administración General

Imp. \$ 450,-

e) 28-3 al 5-4-77

O. P. Nº 26930

F. Nº 3703

Gobierno de la Provincia de Salta

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION Nº 2

OBRA: Camino Joaquín V. González a Palmarcito - Tramo 1º J. V. González - Santo Domingo - Sección: KM. 32,3 - Km. 45 - Obra Básica de Arte y Calzada Enripiada - Expediente Nº 33-50.579/77.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 404.325.519.-

GARANTIA A LA PROPUESTA: \$ 4.043.255.-

CONSULTAS y VENTAS DE PLIEGOS: Dirección de Vialidad de Salta - España Nº 721 - Salta.

APERTURA DE LICITACION: En Dirección de Vialidad de Salta el día 19 de abril de 1977 a horas 10 o día siguiente hábil en caso de ser feriado.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 27.310,- en venta hasta 5 días antes de la fecha de apertura.

La Dirección

Valor al cobro \$ 450.-

e) 25-3 al 4-4-77

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 26936 T. Nº 1208
Ref. Expte. Nº 34-72388/76. s.a.o.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Señora MARIA DEL CARMEN DE LA CUESTA DE PORTAL; tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal - permanente, una superficie de 4 has. del inmueble denominado "El Triángulo", catastro Nº 2406, ubicado en Coronel Moldes, Departamento de La Viña; con una dotación de 2,10 ls./seg., a derivar del río Chuñapampa, margen izquierda, por medio del Dique Nº 1 y 2, Canal Principal y Acequia Comunera "El Arias" que parte del compartio "El Molino". Los turnos tendrán la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas. Administración Gral. de Aguas de Salta, 21 de marzo de 1977.

Sin cargo e) 28-3 al 12-4-77

O. P. Nº 26907 T. Nº 1205

REF.: EXPTE. Nº 34-76710/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores Cruz Alejandro Balderrama y María Isabel Ocampos de Balderrama, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0150 Has. del inmueble identificado como Parcela 16, Manzana 21 "A", Sección "B", Catastro nº 1701 del Departamento de Cafayate; con una dotación de 0,008 l/seg., a derivar del río Chuscha, por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del río. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 15 de marzo de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.
Sin cargo.- e) 24-3 al 6-4-77

O. P. Nº 26906 T. Nº 1204

REF.: EXPTE. Nº 34-76711/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Benito Salomé Carral; tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente, una superficie de 0,0200 Has. del inmueble denominado Parcela nº 16, Manzana 21 "B", Sección "B", Catastro nº 1721 del Departamento de Cafayate; con una dotación de 0,011 l/seg., a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 15 de marzo de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.
Sin cargo.- e) 24-3 al 6-4-77

O. P. Nº 26905 T. Nº 1202

REF.: EXPTE. Nº 34-76709/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Ignacio Arias, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0300 Has. del inmueble identificado como Sección "A", Manzana nº 1, Parcela 11, Catastro nº 661 del Departamento de Cafayate; con una dotación de 0,016 l/seg., a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 15 de marzo de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.
Sin cargo.- e) 24-3 al 6-4-77

O. P. Nº 26896 T. Nº 13237

REF.: EXPTE. Nº 34-76882/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Pedro Tarres Cos, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 50 Has., de los Lotes Rurales Nros. 220 y 221 "A", Catastros Nros. 2571 y 2574, ubicados en la localidad de Aguaray, Departamento San Martín; con una dotación de 26,250 l/seg. con agua proveniente del Arroyo Quebrada de Madrejones, margen izquierda, mediante sistema de bombeo. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración Gral. de Aguas de Salta, marzo de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación - A.G.A.S.
Imp. \$ 900.- e) 23-3 al 5-4-77

O. P. Nº 26895 T. Nº 13236

REF.: EXPTE. Nº 34-76881/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Pedro Tarres, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 100 Has. del inmueble denominado Lote nº 224, Catastro Nº 5929 del Departamento San Martín, Zona Rural Aguaray; con una dotación de 52,100 l/seg. proveniente del Arroyo Junta Quebrada de Capiazutti y Madrejones, margen derecha, del sistema de bombeo. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 24 de febrero de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación - A.G.A.S.
Imp. \$ 900.- e) 23-3 al 5-4-77

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 26915 T. Nº 13249

Por: **EFRAIN RACIOPPI**
ADMINISTRATIVO

— Una Casa —

El 31 de marzo de 1977, a horas 18, en la Oficina de Apremio de la Municipalidad de la Ciudad de Salta. Remataré con la base de las 2/3 partes de su evaluación fiscal o sea de \$ 377.600,00, un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo (Casa) ubicado en la calle Gorriti nº 142 esq. Pasaje Santa Rosa de esta ciudad y que le pertenece a los demandados según título registrado a fol. 111; Libro

117; Asiento 1; Plano nº 1259. Sección E; Manzana 10 A; Parcela 5; Catastro-Matricula nº 6720. Extensión 9 mts. de frente; lado N. 22,78; Lado S. 22,14. Ordena Municipalidad de la Ciudad de Salta vs. R. Olivera y Juan Filiberto Olivera. Expediente nº 17.847/72. La subasta se hará en el local de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, sito en la calle Florida nº 62 (Oficina de Apremio). Seña 30 %. Comisión de ley (5 %) a cargo del comprador. Edictos por 8 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. La subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Efraín Racioppi. Martillero. Alberdi 53. Galería Baccaro. Local 33. Teléfono 13423, de 17 a 19,30 horas.

Imp. \$ 960.-

e) 24-3 al 4-4-77

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. Nº 27011 T. Nº 13322

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez Civil y Comercial, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de don Prudencio Ríos, para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos, expediente Nº 64.529/76. — Salta, 15 de marzo de 1977. Publicación diez días. — Escribano Oscar Romani, secretario.

Imp. \$ 400.

e) 1º al 18-4-77

O. P. Nº 36991 T. Nº 13307

Alberto López, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Cecilio Muñoz, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. — Salta, 28 de marzo de 1977. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 31-3 al 15-4-77

O. P. Nº 26988 T. Nº 1217

El doctor Alberto J. Medrano Ortiz, Juez Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derechos a la sucesión de Medina, Juan Carlos, expediente Nº 12.984/76, a hacerlos valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 11 de marzo de 1977. — Publicación: 10 días. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario. Sin cargo.

e) 31-3 al 15-4-77

O. P. Nº 26987 T. Nº 1216

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derechos a la Sucesión de Calpanchay, Dorotea Soriano de, expediente Nº 45.258/76, a hacerlos valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento

de ley. — Salta, 15 de marzo de 1977. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Sin cargo.

e) 31-3 al 15-4-77

O. P. Nº 26977

T. Nº 13300

Doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, en los autos: "ANGEL, Nasir - Sucesorio", Expte. Nº 29679/76, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Nasir Angel a los efectos que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 16 de marzo de 1977. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400,-

e) 30-3 al 14-4-77

O. P. Nº 26974

T. Nº 13297

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA GODOY DE MONICO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos: "Sucesorio Godoy de Mónico Rosalía", Expediente Nº 13286/76. Publíquese por diez días. — Metán, 9 de marzo de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400,-

e) 30-3 al 14-4-77

O. P. Nº 26973

T. Nº 13298

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, en autos caratulados: "Orozco Pedro Cleudo y Carabajal de Orozo Isabel - Sucesorio", Expte. Nº 13277/76, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Cleudo Orozco e Isabel Carabajal de Orozco. Publíquese por diez días. — Metán, 9 de marzo de 1977. — Dr. Ricardo Martinicchio Alaniz, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 30-3 al 14-4-77

O. P. Nº 26961 T. Nº 13289

El doctor Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA EVARISTA BARRIOS DE ACUÑA, para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio de la misma, Expediente Nº 12.808. Publíquese por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 11 de febrero de 1977. — Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 29-3 al 13-4-77

O. P. Nº 26959 T. Nº 13287

Doctor Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de 1ª Instancia de Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABINO EULALIO CARRASCO, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 13091/76, Sucesorio. — Salta, 23 de marzo de 1977. — Dr. Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 29-3 al 13-4-77

O. P. Nº 26958 T. Nº 13286

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación en los autos caratulados: "TAPIA, AGAPITA - Sucesorio", Expte. Nº 52.875/76, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante a comparecer a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 18 de febrero de 1977. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 29-3 al 13-4-77

O. P. Nº 26945 T. Nº 13272

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, en Expte. Nº 48.410/76, cita y emplaza a herederos y acreedores de GEORGE KRONBERGER a hacer valer sus derechos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Edictos 10 días. Salta, 11 de marzo de 1977. Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400,00 e) 28-3 al 12-4-77

O. P. Nº 26941 T. Nº 13271

El doctor Alberto J. Medrano Ortiz, Juez en lo Civil y Com. de Ira. Inst. 6ta. Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de GABRIEL AYON y CATALINA COLQUE DE AYON, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 13079/76. Salta, 24 de marzo de 1977. Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 400,00 e) 28-3 al 12-4-77

O. P. Nº 26940 T. Nº 13267

El doctor Alberto J. Medrano Ortiz titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza a los acreedores o herederos del causante IGNACIO SERAPIO, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 12.834/

76. Publíquese por diez días. Salta, 18 de marzo de 1977. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400,00 e) 28-3 al 12-4-77

O. P. Nº 26935 T. Nº 13264

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en los autos: "Sucesorio de: MONTELLANO, Carlos Francisco". Expte. Nº 46.040/77, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores. Edictos por diez días en Boletín Oficial. Salta, 23 de marzo de 1977. Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400,00 e) 28-3 al 12-4-77

O. P. Nº 26934 T. Nº 13262

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 2da. Nominación Dr. Oscar Gustavo Koehle, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Benita Isidora López. Expediente 52.649/1976. Publicación: 10 días. — Salta, 29 de diciembre de 1976: — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 23-3 al 11-4-77

O. P. Nº 26932 T. Nº 13261

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Rafael Flores, a hacer valer sus derechos en su Sucesorio. Expediente número 12.916/76, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, 9 de marzo de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 23-3 al 11-4-77

O. P. Nº 26929 T. Nº 13259

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom., cita por el término de diez días a don ANGEL FIDENCIO CARO, para que comparezca en su carácter de heredero a estar y hacer valer sus derechos en "Sucesorio de: Cristóbal Fidencio Caro", Expte. Nº 27.967/75. Edictos: 10 días. — Salta, 15 de marzo de 1977. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 25-3 al 11-4-77

O. P. Nº 26927 T. Nº 13257

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GRUESO OROZCO (Expte. Nº 27513/74), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, marzo 17 de 1977. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 25-3 al 11-4-77

O. P. Nº 26916 T. Nº 26914

El Dr. Alberto López, Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Nicolás Quiroga, bajo apercibimiento de

lo que hubiere lugar por ley (Expte. nº 44.831/73). Publicación edictos por término de diez (10) días. — Salta, 17 de marzo de 1977. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 24-3 al 6-4-77

O. P. Nº 26913 T. Nº 13251

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de Vicente Hugo Villar. — Salta, 15 de marzo de 1977. — Dr. Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 24-3 al 6-4-77

O. P. Nº 26902 T. Nº 13240

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Cipriano Palavecino, para que hagan valer sus derechos dentro de dicho término. Publicación: 10 días. — Metán, 28 de agosto de 1977. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 23-3 al 5-4-77

O. P. Nº 26884 T. Nº 13227

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación en los autos caratulados: "Mosca, Florindo Atilio s/Sucesorio". Expediente nº 12.654/76, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante Florindo Atilio Mosca, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 14 de febrero de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 22-3 al 4-4-77

O. P. Nº 26878 T. Nº 13217

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez 1ra. Instancia Civil y Comercial Distrito Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Rosa Pastrana o Catalina Rosa Pastrana. — Secretaría, 3 de marzo de 1977. — Dra. Mirta Gladis Yobe, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 21-3. al 1-4-77

O. P. Nº 26874 T. Nº 13212

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de Doña: Emilia Mirtha Alvarez de Torres, a fin de que hagan valer sus derechos. Expediente nº 23.590/76. Sucesorio. — San Ramón de la Nueva Orán, 4 de febrero de 1977. — Dra. Noemí B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 21-3 al 1-4-77

O. P. Nº 26872 T. Nº 13214

Dr. Alberto López, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial

cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Rodríguez Luis, Sucesorio. Expediente nº 48.495/76, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Publicación: por 10 días. — Salta, 23 de diciembre de 1976. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 21-3 al 1-4-77

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 27016

T. Nº 13328

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 5 de abril de 1977, aun siendo feriado, a las 18,15 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 319.064, un automóvil marca Peugeot, modelo 504 del año 1972, motor Nº 154371, chapa del R. N. de la Propiedad del Automotor Nº A-028335. El mencionado vehículo se encuentra con el motor desarmado. Revisarlo en horario comercial en pasaje Gertrudis de Cornejo 371, ciudad (nace frente al Colegio Nacional). Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, en el juicio ejecutivo seguido contra José Ramón Gómez, en expediente número 48.389/76. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 960.

e) 1 al 5-4-77

O. P. Nº 27015

T. Nº 13329

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 5 de abril de 1977, a las 18 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, una garlopa de 1,60 de mesada, muñeco de tres cuchillas, con motor de 4 HP. Revisarla en calle Alsina 1036 o bien requerir la llave en Avda. Sarmiento 1071, ambos de esta ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 5 en los autos. "Ejecutivo - Huber, Federico Alfredo vs. Raúl J. Gomory", expediente número 4.833/76. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 500.

e) 1 al 4-4-77

O. P. Nº 27007

T. Nº 13321

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 4 de abril de 1977 a horas 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición señor Juez de Paz de Cuarta Nominación Civil y Comercial en autos: "Prep. vía ejecutiva Miranda, Martín Francisco vs. Iradiz Betty D. de y Pedro Iradiz", expediente Nº 8331/76, remataré sin base: una sierra eléctrica marca "Marañi" Nº 22602 - 2252. Revisar en el escritorio del suscripto martillero. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 500.

e) 1 y 4-4-77

O. P. Nº 26944 T. Nº 13269

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 11 de abril de 1977 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Instancia Ira. Nominación Civil y Comercial, en autos: Ejecución Hipotecaria "BACA ANGEL ARGENTINO vs. FRIAS FRANCISCA ESTELA" Expte. Nº 64579/77. Remataré: con Base de (\$ 98.500,00) importe del crédito hipotecario. Un Inmueble ubicado en ciudad, Departamento capital. Sección 0, Manzana 505, Parcela 4, Catastro Nº 59.067, Plano Nº 3821, Superficie según mapa 200,00 m2., Catastro de Origen Nº 26.830, Libro 146, Folio 271, Asiento 1, Lote Nº 21, Manzana 32. Extensión: Fte. 8,00 mts. Fdo. 25,00 mts. Límites: N. Lote Nº 20, S. Lote Nº 22; E. Calle Nº 5; O. Lote Nº 17 y 25. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en B. Oficial y El Intransigente. E. V. Solá. Tel. 17260.

Imp. \$ 960.- e) 28-3 al 12-4-77

O. P. Nº 26891 T. Nº 13230

Por: RICARDO GUDINO

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad de Salta

— Base: \$ 79.300,00 --

El día 4 de abril de 1977, a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta. Remataré con base de \$ 79.300,- importe del Crédito Hipotecario, y por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Alberto López, en juicio que corre por Expte. nº 45.812/74, el inmueble ubicado en calle Caseros que lleva el nº 1781. Con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal. Inscripto en el Libro 206, Folio 487, Asiento 7 de R. I. de la Capital. Cédula Parcelaria: Matrícula nº 4362, de la Sección "F", Manzana 4, Parcela 35 del Departamento Capital. Partida nº 6362. Señá 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión de ley 5% a cargo del comprador. La subasta se realizará igual aunque el día fuere inhábil. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 960.- e) 22-3 al 4-4-77

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 26992 T. Nº 13308

El doctor Guillermo Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur (Metán), en el juicio: "Gil Lucas s/ posesión veintenal" del inmueble denominado "El Rincón", ubicado en el partido de San José de Orquera, departamento de Metán, expediente Nº 12.629/75, cita y emplaza a los herederos de la sucesión de Nicolasa B. de Navarrete, o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble de cuya posesión se trata, por edictos que se publicarán diez veces en los diarios Boletín Oficial y El Tri-

buno o El Intransigente, para que se comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de 30 días a contar desde la última notificación, bajo apercibimiento de designárseles a la señorita Defensora de Ausentes para que los represente. — Fdo.: Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud (Metán). — Metán, 18 de marzo de 1977. — Publíquese por 10 días. — Dr. Ricardo N. Martinicchio Alaniz, Secretario.

Imp. \$ 550. e) 31-3 al 13-4-77

O. P. Nº 26873 T. Nº 13215

Lucio M. Rufino, Juez Civil y Comercial Distrito Norte, en autos: "Angel Custodio Vidal - Posesión Veintenal". Expediente nº 25.103/77, hace saber iniciación juicio de inmueble ubicado ciudad San Ramón de la Nueva Orán, calle Colón, entre Lavalle y Avenida de Los Constituyentes, Manzana 20, Sec. 6ta., Catastro 1848, Plano Subdivisión 01334. — San Ramón de la Nueva Orán, 9 de marzo de 1977. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 550.- e) 21-3 al 1-4-77

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 27001 T. Nº 13319

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de María Oliva Redondo, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expediente Nº 53.070 - Testamentario. — Salta, 30 de marzo de 1977. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, secretaria.

Imp. \$ 400. e) 1º al 18-4-77

O. P. Nº 26972 T. Nº 13299

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, en autos caratulados: "Merlo Miguel vs. García Isabel Sendín Medina de - Deslinde y amojonamiento", autos Nº 12.795/75, cita y emplaza por treinta días a los colindantes de finca "La Trampa", catastro Nº 5.429, ubicada en el Partido Las Mojarras, del departamento de Rosario de la Frontera, designado con la letra "D" del plano 0639, siendo sus límites: al Norte con Río Horcones; al Sur con propiedad de Antonio Prado; al Este con propiedad de Isabel Sendín M. de García; al Oeste con propiedad de Miguel Angel Escudero, a fin de que ejerciten sus derechos en las operaciones de deslinde, amojonamiento y mensura del inmueble mencionado y de finca "Las Tranquitas" de propiedad de Isabel Sendín M. de García. Se deslindará el límite Este de finca "La Trampa" por lo tanto se cita también a Manuel Salgado y Sara C. Valero de Escudero. Siendo solicitadas las operaciones por el señor Miguel Merlo. Publíquese por diez días. — Metán, 25 de marzo de 1977 Dr. Ricardo Martinicchio Alaniz, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 30-3 al 14-4-77

O. P. Nº 26967

T. Nº 13294

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación de Salta en autos: "Meriles, Doroteo y Elena Clara Molina de c/Provincia de Salta s/Ord. cobro de pesos", Expte. Nº 44.519/72, cita y emplaza por el término de diez días a don Carlos Francisco Roque Posse, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor ad-litem al señor Defensor de Pobres y Ausentes. — Salta, 18 de marzo de 1977. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400,-

e) 30-3 al 14-4-77

O. P. Nº 26933

T. Nº 13263

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos de BENITA ISIDORA LOPEZ y a todos los que se consideren con derecho, para que dentro de los diez días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio seguido por Esperanza de la Orden López de Aguirre por filiación post-mortem, Expte. 52716 año 1976, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que los represente. — Salta, diciembre 29 de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400,-

e) 25-3 al 11-4-77

O. P. Nº 26871

T. Nº 13211

El Dr. Alberto Medrano Ortiz, Juez a cargo del Juzgado de 4ta. Nominación C. y C., en los autos: "Rodríguez, Juan vs. Raskovsky, María Dolores - Tenencia definitiva de hijos". Expediente nº 9.287/73; cita y emplaza a la Sra. María Dolores Raskovsky, para que comparezca a tomar intervención en estos autos, y hacer va-

ler sus derechos dentro del término de diez días; bajo apercibimiento de designarse para que la presente al Sr. Defensor de P. y Ausentes. — Salta, 15 de marzo de 1977. — Dr. Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 21-3 al 1-4-77

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 26897

T. Nº 13238

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, hace saber que en el "Expediente número 53.194/77 - Sebastián Melendez Serrano vs. Samag S.R.L. - Cancelación y Pago de Letra de Cambio", se ha dictado la providencia siguiente:

"Salta, 25 de febrero de 1977. Resuelvo: I) Disponer previa fianza a satisfacción del proveyente, la cancelación de la letra de cambio nº 00734 por \$ 140.000,- librada y endosada por la firma "Samag S.R.L." con vencimiento al 28 de febrero de 1977, de la que es tomador don Sebastián Meléndez Serrano y aceptante el Banco Comercial del Norte. II) Autorizar el pago de la misma para después de transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación del presente auto, que se hará saber mediante edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. III). Notificar personalmente o por cédula al librador y al Banco Comercial del Norte, aceptante de la letra de cambio, a los fines de la consignación del importe en el Banco Provincial de Salta, a la orden del suscripto y como perteneciente a estos autos. IV). Mandar se copie, registre, notifique y reponga". — Salta, 18 de marzo de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 800.-

e) 23-3 al 14-4-77

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

O. P. Nº 27014

T. Nº 13327

EDNA S. A.**Nombramiento de directores**

EDNA S. A. con domicilio en calle 20 de Febrero Nº 780 de la ciudad de Salta, ha designado directores por el período 1 de noviembre de 1976-30 de junio de 1979, al señor Juan Bautista Mesples, la señora Sara Marta Berta García de Alamo de Mesples y los señores Daniel Horacio Mesples y Pablo Miguel Mesples, y director suplente por el período 1 de noviembre de 1976 - 30 de junio de 1977 (un año) a la señora María del Milagro Mesples, con los siguientes cargos: presidente, don Juan Bautista Mesples; vicepresidente, señora Sara Marta Berta García de Alamo de Mesples y secretario, señor Daniel Horacio Mesples.

Juan Bautista Mesples
Presidente

Imp. \$ 400.

e) 1º-4-77

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 26993

T. Nº 13315

En cumplimiento del art. 77 inc. 3º de la Ley 19.550 se hace saber que GLORICAL TEJIDOS S.R.L., se transforma con efecto retroactivo al 1º de noviembre de 1976 en GLORICAL TEJIDOS S.A., manteniendo su Sede Social en esta ciudad de Salta, calle Alberdi Nº 53, donde se encuentra a disposición de los acreedores el Balance especial que exige el art. 77 inc. 2º.

El Capital Social totalmente suscripto e integrado asciende a la suma de \$ 1.500.000, que se componen de acciones de valor nominal \$ 10 cada una, discriminado en 30.000 acciones preferidas al portador, 60.000 acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción y 60.000 acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción.

José Corona
Gerente

Imp. \$ 650,00

e) 31-3 al 4-4-77

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O.P. Nº 27017 T. Nº 13331
 - El Centro de Comerciantes de Rosario de la Frontera, comunica y cita a sus asociados a la asamblea a realizarse el 3 de abril de 1977 en la Biblioteca Popular, a horas 19 a efectos de la renovación total de la comisión directiva.

Rodolfo Mayok Vicepresidente
Leonides Vargas Presidente
 Imp. \$ 400. e) 1 y 4-4-77

O.P. Nº 27013 T. Nº 13326

CLUB ATLETICO LIBERTAD

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club Atlético Libertad de la ciudad de Embarcación invita a sus socios y jugadores a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día domingo 24 de abril de 1977 en la sede de la Unión Ferroviaria, a horas 21 para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Lectura del acta anterior.
- 2º) Memoria, inventario y balance general.
- 3º) Cambio parcial comisión, año 1976.
- 4º) Aumento de la cuota de socios.
- 5º) Designación de dos socios para firmar el acta.

Miguel Angel Oviedo Secretario
Estanislao Burgos Presidente
 Imp. \$ 400. e) 1 y 4-4-77

O.P. Nº 27010 T. Nº 13324

BANCO REGIONAL DEL NORTE ARGENTINO

CONVOCATORIA A ASAMBLEAS GENERALES EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas del Banco Regional del Norte Argentino S.A., a las asambleas generales extraordinaria y ordinaria, que tendrán lugar el día 29 de abril de 1977, a horas 17, en el domicilio legal de la sociedad, sito en Balcaroe Nº 66 de la ciudad de Salta, para considerar los siguientes:

Asuntos extraordinarios (Art. 235 ley 19550)

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la sesión.
- 2º) Modificación del artículo 4º del Estatuto. (Aumento de capital y emisión de acciones ordinarias para cubrir el aumento que se disponga).
- 3º) Modificación del artículo 9º del Estatuto, referente al número de miembros que integran el Directorio.

Asuntos ordinarios (Artículo 234 ley 19550)

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la sesión.
- 2º) Consideración del revalúo contable ley

19742/72 al 31 de diciembre de 1976, ad-referéndum del Banco Central de la República Argentina y resolución sobre la parte capitalizable conforme a la ley 21525/77.

- 3º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, cuadros anexos e informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1976.
- 4º) Resolución sobre el destino de los resultados del balance general al 31 de diciembre de 1976 y capitalización de dividendos.
- 5º) Autorización al Directorio para emitir nuevas series de acciones.
- 6º) Establecer los honorarios del Consejo de Vigilancia, Comité Ejecutivo o Director Delegado para el año 1977.
- 7º) Consideración de la donación otorgada a la Sociedad de Ayuda Mutua del Personal del Banco Regional (S.A.M.P.B.A.R.E.).
- 8º) Establecer el número de directores titulares y suplentes que constituirán el Directorio, de acuerdo al artículo 9º del estatuto.
- 9º) Elección de directores titulares hasta cubrir la resolución de la H. Asamblea sobre el punto precedente, sobre el número de cuatro que continúan sus mandatos.
- 10º) Elección de directores suplentes conforme a lo que resuelva la H. Asamblea al considerar el punto 8º del presente temario.
- 11º) Elección del Consejo de Vigilancia.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que no hubieren nominado sus acciones, la obligación de nominar las mismas, sin cuyo requisito no podrán participar de la asamblea.

Imp. \$ 640. e) 1º al 11-4-77

O.P. Nº 27009 T. Nº 13323

ASOCIACION SALTEÑA DE ARBITROS DE FUTBOL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La comisión directiva de la A.S.A.F., ha resuelto llamar y convocar a sus asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el día viernes 15 de abril de 1977 a las 20 horas, en el local de su secretaría sita en Florida Nº 736 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del acta anterior.
- 2º) Aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias año 1976.
- 3º) Renovación de la comisión directiva por el período que corresponda en los siguientes cargos: 1 presidente (dos años); 1 vicepresidente (un año); 1 secretario (dos años); 1 prosecretario (un año); 1 tesorero (dos años); 1 protesorero (un año); 1 vocal titular 1º (dos años); 1 vocal titular

2º (un año); 1 vocal titular 3º (dos años); 1 vocal suplente 1º (un año); 1 vocal suplente 2º (dos años); 1 vocal suplente 3º (un año) y 2 (dos) órganos de fiscalización (un año).

- 4º) Rectificar el importe de la cuota mensual social.
5º) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Conforme al artículo 29º de los estatutos, la asamblea sesionará con la mitad más uno de los socios presentes con derecho a voto, o una hora después con el número de socios presentes.

Antonio P. Luis D'Antoni
Secretario

Sergio Enrique Gordillo
Presidente

Imp. \$ 460 e) 1º-4-77

O. P. Nº 27008 T. Nº 13325

CLUB ATLETICO CENTRAL NORTE

(Sociedad Civil)

De acuerdo a lo prescripto por las cláusulas estatutarias vigentes, convócase a los asociados del Club Atlético Central Norte, a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 17 de abril de 1977, a horas 10, en su sede social de Avda. Entre Ríos Nº 1498 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º) Consideración de la memoria, balance, inventario e informe del órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1976.
- 3º) Renovación total de la comisión directiva y órgano de fiscalización: presidente (2 años); vicepresidente 1º (1 año); vicepresidente 2º (2 años); secretario (2 años); prosecretario (1 año); tesorero (2 años); protesorero (1 año); vocales titulares: 1º, 3º y 5º (2 años); 2º, 4º y 6º (1 año); vocales suplentes. 1º, 2º y 3º (1 año); órgano de fiscalización: titular y tres suplentes (1 año).
- 4) Designación de dos socios para que suscriban el acta de la presente asamblea.

Iván Javier Pautassi
Secretario

Juan Ruiz
Presidente

Imp. \$ 300 e) 1º-4-77

O. P. Nº 27006 T. Nº 13320

RADIO CLUB SALTA CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a asamblea general ordinaria conforme a las disposiciones legales en vigencia, la que se llevará a cabo el domingo 10 de abril próximo a horas 10 en su local de calle Caseros 525, 6º piso, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

- 2º) Consideración de la memoria, balance general, inventario del ejercicio anterior.
- 3º) Renovación total de la mesa directiva.
- 4º) Consideración sobre la modificación del tiempo de duración de la comisión directiva.
- 5º) Consideración de modificación de cuota societaria.

Salta, 24 de marzo de 1977

Carlos Augusto Orce
Secretario

José Alterman
Presidente

Imp. \$ 250.

e) 1º-4-77

O. P. Nº 27005

T. Nº 13317

CLUB ATLETICO PELLEGRINI CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo a los artículos Nros. 72 y 73 de nuestros estatutos, la comisión directiva del Club Atlético Pellegrini, convoca a sus asociados a asamblea general para el día 15 de abril de 1977 a horas 20 en nuestra sede social de calle San Juan 1040 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración del acta anterior.
- 2º) Consideración de la memoria.
- 3º) Consideración balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del órgano de fiscalización.
- 4º) Autorización a la comisión directiva para la compra de terrenos donde se instalarán los campos deportivos de la institución.
- 5º) Elección de los miembros que integrarán la nueva comisión directiva y órgano de fiscalización.

Notas: La asamblea se realizará de acuerdo al artículo Nº 73 de los estatutos.

Para participar de la asamblea, los señores socios deberán dar cumplimiento a lo prescripto en el artículo Nº 70 del estatuto, por lo menos con seis días de anticipación.

La presentación de la lista de candidatos deberá realizarse de acuerdo al artículo 80 de los estatutos.

Adelaido Loza
Secretario

Alberto B. Agüero
Presidente

Imp. \$ 250.

e) 1º-4-77

O. P. Nº 27003

T. Nº 1218

ASOCIACION DE CIEGOS ADULTOS HABID YAZLLE

Convócase a asamblea general extraordinaria para el día 19 de abril de 1977 a las 20 horas, en calle Mariano Boedo Nº 80, Salta, capital.

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ingresos y egresos e informe del órgano de fiscalización al 31-12-74, 31-12-75 y 31-12-76, respectivamente.
- 2º) Elección de comisión directiva y órgano de fiscalización.

Jorge Royo
Presidente

Salta, 28 de marzo de 1977

Sin cargo.

e) 1º y 4-4-77

O. P. N° 2700

T. N° 13318

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO INTA
Cerrillos**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con lo dispuesto por su estatuto social, convócase a los señores socios de la entidad del rubro a la asamblea general ordinaria a celebrarse el 17 de abril de 1977 a las 10 horas en Villa Los Tarcos (Palo Marcado) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2º) Designación de dos socios para suscribir el acta.
- 3º) Lectura y consideración de la memoria, balance general del ejercicio 1976 e informe del órgano de fiscalización.
- 4º) Elección total de la comisión directiva período 1977.
- 5º) Consideración del incremento de la cuota societaria.
- 6º) Informe sobre el estado de los trámites de cesión de terreno para construcción complejo deportivo.

Joaquín Azua
SecretarioHéctor Nivas Fernández
Presidente

Imp. \$ 400.

e) 1º y 4-4-77

O. P. N° 26997

T. N° 13309

"MOMY"**COOPERATIVA AGRARIA DEL NORTE Ltda.****Convocatoria**

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, artículo 24, inciso f), tenemos el agrado de dirigirnos a los señores socios, a los efectos de convocarle a la Asamblea General Ordinaria que nuestro Consejo de Administración celebrará el día 15 de abril de 1977, a horas 18,30 en el local de nuestra Sociedad, Sede Central, Avda. Chile 1467, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2º) Lectura y consideración Acta de la Asamblea anterior.
- 3º) Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al 25º Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1976 y dictamen del Síndico e Informe de Auditoría.
- 4º) Aprobación del Revalúo Contable y su capitalización.
- 5º) Renovación parcial del Consejo de Administración.
 - a) Elección de la Comisión Escrutadora.
 - b) Elección de tres Consejeros Titulares en reemplazo de los señores: Oscar B. Frías, Lucio D'Andrea y señorita Aurelia Patrón Urriburu que finalizan su mandato.
 - c) Elección de siete Consejeros Suplentes en reemplazo de los señores: Humberto D'Andrea, Arturo D'Andrea, Roberto Patrón Costas, Luis María Patrón Costas, Luis Domingo Patrón Urriburu,

Stephen Leach y Eduardo Sánchez Granel, que finalizan su mandato.

- d) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente en reemplazo del señor Fernando Ortiz y del doctor Carlos Roberto González López, que finalizan su mandato.

René Wierna
SecretarioOscar Bernardo Frías
Presidente

Imp. \$ 440,00

e) 31-3 al 4-4-77

O. P. N° 26995

T. N° 13312

"LA LOMA INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA S. A."
Asamblea Ordinaria
Segunda Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas de "La Loma Inmobiliaria, Comercial y Financiera S. A.", a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social calle Pueyrredón N° 252 de esta ciudad de Salta, para el día 16 de abril de 1977 a las 9 horas, para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.
- 2º) Consideración del Proyecto del Contrato de Donación con cargos que hace "La Loma S.A.", con el Club de Gimnasia y Tiro, conforme el Acta N° 191 del Libro de Actas de Directorio.

Salta, 28 de marzo de 1977
El Directorio

Imp. \$ 400,00

e) 31-3 al 4-4-77

O. P. N° 26990

T. N° 13306

COMPANIA DE RADIO Y TELEVISION S. A. (CORTESA)**Asamblea General Ordinaria de Accionistas**
Segunda Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas de Compañía de Radio y Televisión S.A. (CORTESA), a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día martes 12 de abril de 1977, a horas 19 en el domicilio de la Sociedad, calle España N° 475, de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior y designación de dos accionistas para la firma del Acta de la presente Asamblea.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Aprobación de las Actualizaciones contables Ley 19.742, correspondientes al Décimo Cuarto Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1976.
- 3º) Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio y remuneración al Directorio con arreglo al Art. 261 y a la Comisión Fiscalizadora conforme al Art. 292 de la Ley 19.550.

Salta, 29 de marzo de 1977

El Directorio

Imp. \$ 400,00

e) 31-3 al 4-4-77